UNIOC
Institución Universitaria
NIT: 890.802.678-4

AVISO A MIPYMES

El literal: "MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME" del proceso de convocatoria pública No. **MC-055-2026** cuyo objeto es: "*Contratar el servicio integral de gestión y suministro de transporte aéreo internacional ida y regreso, asistencia médica al viajero y equipaje, para dos conferencistas provenientes de Guatemala invitados a los simposios académicos de los programas de Administración de Empresas y Contabilidad de la UNIOC"*, de los términos de referencia iniciales, establece que:

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:
De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en el Decreto 1860 de 2021 artículos 2.2.1.2.4.2.2: a 2.2.1.2.4.2.4. Convocatorias limitadas a MÍPYME. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

- Tratándose de personas jurídicas, estas solicitudes de limitación sólo podrán realizar las Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MÍPYME, podrán solicitar y participar en las convocatorias en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo…"

Nota 1: Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en el cronograma del proceso; suscrita por el interesado o su representante legal. Cabe resaltar que se deberá recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria.

La acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipymes se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.
"…La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las

reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas…"

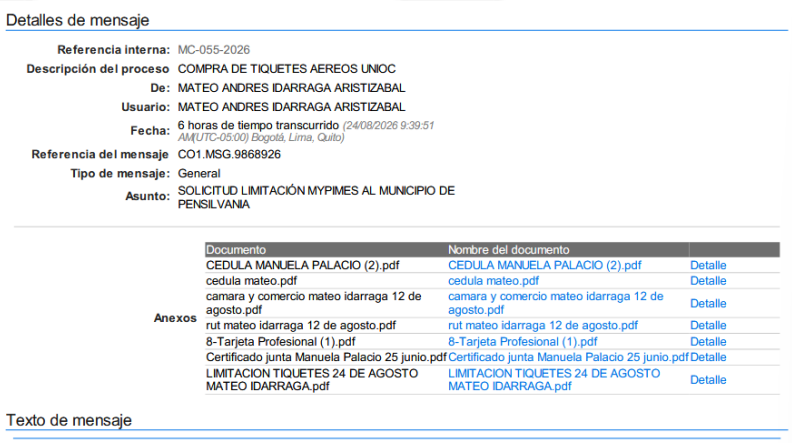
Por lo anterior, este proceso se limitará a Mipymes siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a Mipymes colombiana, dentro del término que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

Que, la presente convocatoria fue publicada el veintiún (21) de agosto de 2026, otorgando dentro del cronograma, el plazo para la presentación de la Solicitud de Limitación del Proceso a Mipyme hasta las 06:00 pm del 24/08/2026.

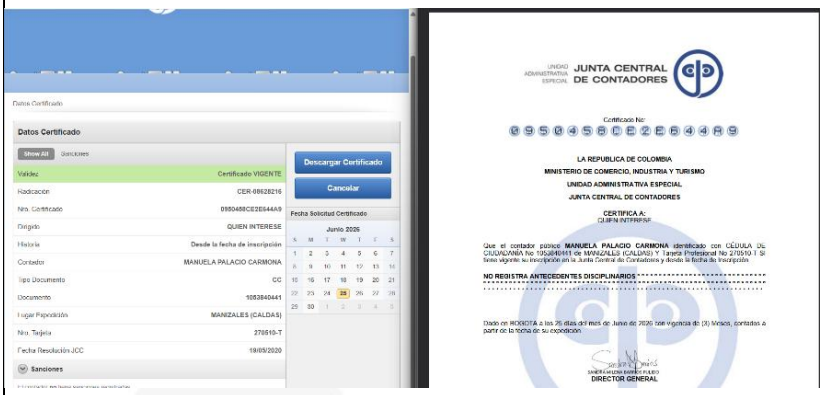
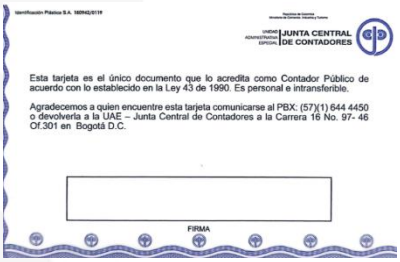
Durante el plazo establecido, se recibieron dos (02) solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes, de estas dos (02) solicitudes a MIPYMES MUNICIPALES a través de la plataforma SECOP II,

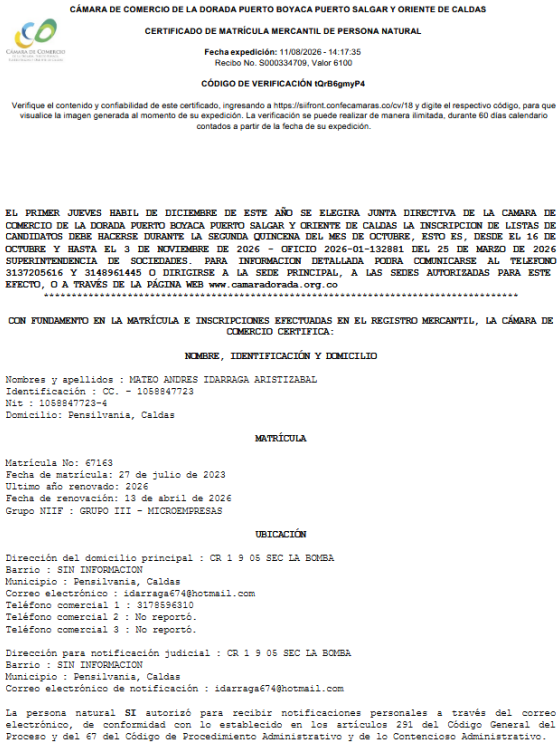
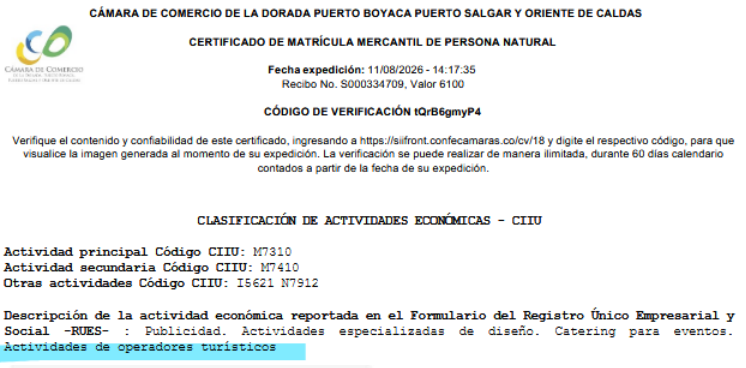
Por ello, se procedió a la verificación de los requisitos exigidos para tal fin:

1.

SOLICITANTE	MATEO ANDRES IDARRAGA ARISTIZABAL
NIVEL SOLICITUD MIPYMES	MUNICIPAL
REQUISITOS	
1. Solicitud dentro del plazo en SECOP II	SI  Detalles de mensaje **Referencia interna:** MC-055-2026 **Descripción del proceso** COMPRA DE TIQUETES AEREOS UNIOC **De:** MATEO ANDRES IDARRAGA ARISTIZABAL **Usuario:** MATEO ANDRES IDARRAGA ARISTIZABAL **Fecha:** 6 horas de tiempo transcurrido *(24/08/2026 9:39:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Referencia del mensaje** CO1.MSG.9868926 **Tipo de mensaje:** General **Asunto:** SOLICITUD LIMITACIÓN MYPIMES AL MUNICIPIO DE PENSILVANIA **Anexos** Documento / Nombre del documento CEDULA MANUELA PALACIO (2).pdf — CEDULA MANUELA PALACIO (2).pdf — Detalle cedula mateo.pdf — cedula mateo.pdf — Detalle camara y comercio mateo idarraga 12 de agosto.pdf — camara y comercio mateo idarraga 12 de agosto.pdf — Detalle rut mateo idarraga 12 de agosto.pdf — rut mateo idarraga 12 de agosto.pdf — Detalle 8-Tarjeta Profesional (1).pdf — 8-Tarjeta Profesional (1).pdf — Detalle Certificado junta Manuela Palacio 25 junio.pdf — Certificado junta Manuela Palacio 25 junio.pdf — Detalle LIMITACION TIQUETES 24 DE AGOSTO MATEO IDARRAGA.pdf — LIMITACION TIQUETES 24 DE AGOSTO MATEO IDARRAGA.pdf — Detalle Texto de mensaje

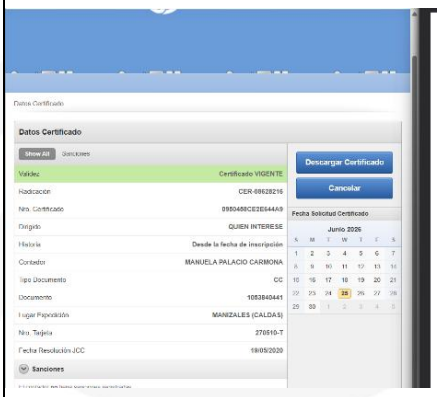
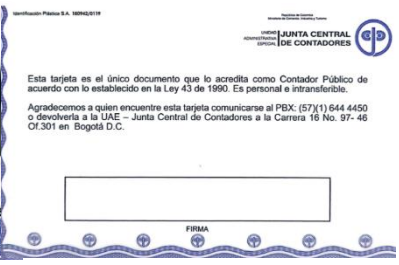
2. Carta de solicitud de Limitación	SI SOLICITUD DE LIMITACION DE MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguiente Decreto 1082 del 2015 modificados por el Decreto 1860 del 24 de enero del 2021, solicitamos a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS-UNIOC** limitar el proceso de invitación publica de mínima cuantía No. MC-055-2026, cuyo objeto es "Contratar el servicio integral de gestión y suministro de transporte aéreo internacional ida y regreso, asistencia médica al viajero y equipaje, para dos conferencistas provenientes de Guatemala invitados a los simposios académicos de los programas de Administración de Empresas y Contabilidad de la UNIOC". Nombre interesado: MATEO ANDRES IDARRAGA ARISTIZABAL Tamaño de la empresa: MICROEMPRESA Solicitud: SOLICITUD DE LA LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA EN EL PROCESO No. MC-055-2026, cuyo objeto es "Contratar el servicio integral de gestión y suministro de transporte aéreo internacional ida y regreso, asistencia médica al viajero y equipaje, para dos conferencistas provenientes de Guatemala invitados a los simposios académicos de los programas de Administración de Empresas y Contabilidad de la UNIOC". Persona Jurídica: Adjunto Cámara de Comercio y RUT Tipo de limitación: MIPYMES A NIVEL CON RESTRICCION TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE EJECUCIÓN Se firma a los (24) días del mes de AGOSTO de Dos Mil Veintiséis (2026). Cordialmente, Mateo A. Idarraga A. MATEO ANDRES IDARRAGA ARISTIZABAL CC 1.058.847.723 comerciante
3. Acreditación tamaño empresarial	SI: CERTIFICACION MIPYME Señores: **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS-UNIOC** REFERENCIA: No. MC-055-2026, cuyo objeto es "Contratar el servicio integral de gestión y suministro de transporte aéreo internacional ida y regreso, asistencia médica al viajero y equipaje, para dos conferencistas provenientes de Guatemala invitados a los simposios académicos de los programas de Administración de Empresas y Contabilidad de la UNIOC". Respetados señores: Manuela Palacio Carmona, contador Público, identificada con cedula de ciudanía N° 1.053.840.441 y Mateo Andrés Idárraga Aristizábal, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.058.847.723, en representación del último, declaramos bajo la gravedad del juramento que su empresa se encuentra DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCION 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes y está ubicada en el municipio de Pensilvania Caldas. En constancia, se firma en Pensilvania a los 24 días del mes de AGOSTO de 2026. Mateo A. Idarraga A. — Manuela Palacio C MATEO ANDRES IDARRAGA ARISTIZABAL Proponente C.C 1.058.847.723 MANUELA PALACIO CARMONA Contador Público Tarjeta ProfesionalN°270510 -T

4. Documentos del contador que certifica (tarjeta profesional, Cedula y antecedentes JCC)	SI     

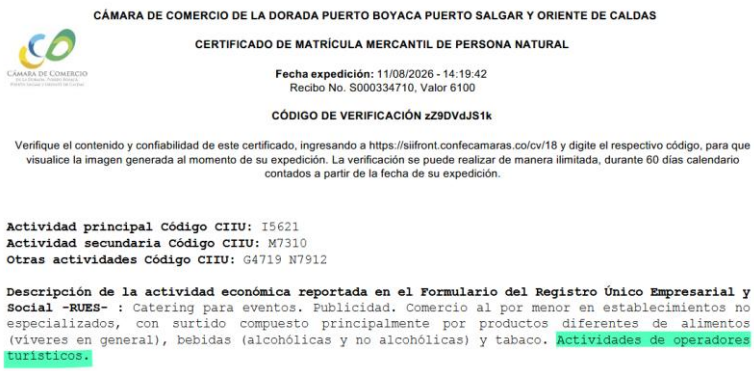
5. Cámara de Comercio menor a 60 días de generación y un año de antigüedad	SI  CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL **Fecha expedición:** 11/08/2026 - 14:17:35 Recibo No. S000334709, Valor 6100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tQrB6gmyP4 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3137205616 Y 3148961445 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camaradorada.org.co ********** CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Nombres y apellidos : MATEO ANDRES IDARRAGA ARISTIZABAL Identificación : CC. - 1058847723 Nit : 1058847723-4 Domicilio: Pensilvania, Caldas MATRÍCULA Matrícula No: 67163 Fecha de matrícula: 27 de julio de 2023 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 13 de abril de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS UBICACIÓN Dirección del domicilio principal : CR 1 9 05 SEC LA BOMBA Barrio : SIN INFORMACION Municipio : Pensilvania, Caldas Correo electrónico : idarraga674@hotmail.com Teléfono comercial 1 : 3178586310 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó. Dirección para notificación judicial : CR 1 9 05 SEC LA BOMBA Barrio : SIN INFORMACION Municipio : Pensilvania, Caldas Correo electrónico de notificación : idarraga674@hotmail.com La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
6. Capacidad Jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el objeto social le debe permitir ejecutar el contrato	SI  CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL **Fecha expedición:** 11/08/2026 - 14:17:35 Recibo No. S000334709, Valor 6100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tQrB6gmyP4 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU **Actividad principal Código CIIU:** M7310 **Actividad secundaria Código CIIU:** M7410 **Otras actividades Código CIIU:** I5621 N7912 **Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-** : Publicidad. Actividades especializadas de diseño. Catering para eventos. Actividades de operadores turísticos
RESULTADO: CUMPLE SI/NO	SI CUMPLE

2.

SOLICITANTE	MAYERLY CARDONA CARDONA
NIVEL SOLICITUD MIPYMES	MUNICIPAL
REQUISITOS	
1. Solicitud dentro del plazo en SECOP II	SI Detalles de mensaje **Referencia interna:** MC-055-2026 **Descripción del proceso** COMPRA DE TIQUETES AEREOS UNIOC **De:** MAYERLY CARDONA CARDONA **Usuario:** MAYERLY CARDONA CARDONA **Fecha:** 12 minutos de tiempo transcurrido *(24/08/2026 9:27:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Referencia del mensaje** CO1.MSG.9868955 **Tipo de mensaje:** General **Asunto:** SOLICITUD LIMITACIÓN MYPIMES AL MUNICIPIO DE PENSILVANIA **Anexos** Documento / Nombre del documento CAMARA Y COMERCIO MAYERLY 12 DE AGOSTO SI.pdf / CAMARA Y COMERCIO MAYERLY 12 DE AGOSTO SI.pdf Detalle RUT MAYERLY CARDONA 12 DE AGOSTO.pdf / RUT MAYERLY CARDONA 12 DE AGOSTO.pdf Detalle Certificado junta Manuela Palacio 25 junio.pdf / Certificado junta Manuela Palacio 25 junio.pdf Detalle LIMITACION TIQUETES MAYERLY 24 AGOSTO.pdf / LIMITACION TIQUETES MAYERLY 24 AGOSTO.pdf Detalle CEDULA MANUELA PALACIO (2).pdf / CEDULA MANUELA PALACIO (2).pdf Detalle CEDULA MAYERLY CARDONA (1).pdf / CEDULA MAYERLY CARDONA (1).pdf Detalle 8-Tarjeta Profesional (1).pdf / 8-Tarjeta Profesional (1).pdf Detalle Texto de mensaje
2. Carta de solicitud de Limitación	SI SOLICITUD DE LIMITACION DE MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguiente Decreto 1082 del 2015 modificados por el Decreto 1860 del 24 de enero del 2021, solicitamos a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS-UNIOC** limitar el proceso de invitación publica de mínima cuantía No. MC-055-2026, cuyo objeto es "Contratar el servicio integral de gestión y suministro de transporte aéreo internacional ida y regreso, asistencia médica al viajero y equipaje, para dos conferencistas provenientes de Guatemala invitados a los simposios académicos de los programas de Administración de Empresas y Contabilidad de la UNIOC". Nombre interesado: MAYERLY CARDONA CARDONA Tamaño de la empresa: MICROEMPRESA Solicitud: SOLICITUD DE LA LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA EN EL PROCESO No. MC-055-2026, cuyo objeto es "Contratar el servicio integral de gestión y suministro de transporte aéreo internacional ida y regreso, asistencia médica al viajero y equipaje, para dos conferencistas provenientes de Guatemala invitados a los simposios académicos de los programas de Administración de Empresas y Contabilidad de la UNIOC ". Persona Jurídica: Adjunto Cámara de Comercio y RUT Tipo de limitación: MIPYMES A NIVEL CON RESTRICCION TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE EJECUCIÓN Se firma a los (24) días del mes de AGOSTO de Dos Mil Veintiséis (2026). Cordialmente, MAYERLY CARDONA CARDONA CC 1.002.811.923 comerciante

3. Acreditación tamaño empresarial	***SI:*** CERTIFICACION MIPYME Señores: **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS-UNIOC** REFERENCIA: No. MC-055-2026, cuyo objeto es "Contratar el servicio integral de gestión y suministro de transporte aéreo internacional ida y regreso, asistencia médica al viajero y equipaje, para dos conferencistas provenientes de Guatemala invitados a los simposios académicos de los programas de Administración de Empresas y Contabilidad de la UNIOC ". Respetados señores: Manuela Palacio Carmona, contador Público, identificada con cedula de ciudanía N° 1.053.840.441 y Mayerly Cardona Cardona, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.002.811.923, en representación del último, declaramos bajo la gravedad del juramento que su empresa se encuentra DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCION 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes y está ubicada en el municipio de Pensilvania Caldas. En constancia, se firma en Pensilvania a los 24 días del mes de AGOSTO de 2026. MAYERLYCARDONACARDONA PALACIO CARMONA Proponente C.C 1.002.811.923 MANUELA Contador Público Tarjeta ProfesionalN°270510 -T
4. Documentos del contador que certifica (tarjeta profesional, Cedula y antecedentes JCC)	SI:    

	 
5. Cámara de Comercio menor a 60 días de generación y un año de antigüedad	SI: **CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS** **CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL** **Fecha expedición:** 11/08/2026 - 14:19:42 Recibo No. S000334710, Valor 6100 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zZ9DVdJS1k** Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. **EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3137205616 Y 3148961445 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camaradorada.org.co** ********** **CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:** **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Nombres y apellidos : MAYERLY CARDONA CARDONA Identificación : CC. - 1002811923 Nit : 1002811923-1 Domicilio: Pensilvania, Caldas **MATRÍCULA** Matrícula No: 67160 Fecha de matrícula: 27 de julio de 2023 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 13 de abril de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS **UBICACIÓN** Dirección del domicilio principal : CARRERA 6 2 79 Municipio : Pensilvania, Caldas Correo electrónico : cardonamaye37@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3113584010 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó. Dirección para notificación judicial : CARRERA 6 2 79 Municipio : Pensilvania, Caldas Correo electrónico de notificación : cardonamaye37@gmail.com

6. Capacidad Jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el objeto social le debe permitir ejecutar el contrato	SI  CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL **Fecha expedición:** 11/08/2026 - 14:19:42 Recibo No. S000334710, Valor 6100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zZ9DVdJS1k Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. **Actividad principal Código CIIU:** I5621 **Actividad secundaria Código CIIU:** M7310 **Otras actividades Código CIIU:** G4719 N7912 **Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-** : Catering para eventos. Publicidad. Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco. Actividades de operadores turísticos.
RESULTADO: CUMPLE SI/NO	SI CUMPLE

En consecuencia y de conformidad con lo señalado, la convocatoria MC-055-2026 SE LIMITA A MIPYMES MUNICIPALES, dado que SE CUMPLIÓ con los requisitos para tal fin.

Para los efectos se expide en Pensilvania, Caldas, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
IES CINOC

Redactó y Transcribió: Andrea Idárraga Rincón – Contratista
Revisó y Ajustó: Luisa Fernanda Rueda Carmona– Jefe de División Administrativa y Financiera